

En la ciudad de Berja a diez y ocho de Julio de mil novecientos  
y seis, y siendo la hora de las veinte se constituyó en el Salón de  
sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Presidente Occidental de la Comisión  
hastora D. Juan Manuel Béspedes Béspedes, al objeto de celebrar la  
reunión ordinaria de este día y como no concurriese número sufi-  
ciente de señores hastores, ordenó se hiciera constar así por la pre-  
sente diligencia, que firmo yo el secretario, de que certifico.

Juan M. Céspedes

En la ciudad de Berja a veinte y cinco de Julio de mil novecientos  
treinta y seis, y siendo la hora de las veinte se constituyó en el Salón  
de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Presidente Occidental de la  
Comisión hastora D. Juan Manuel Béspedes Béspedes, al objeto de  
celebrar la reunión ordinaria de este día y como no concurriese  
número suficiente de señores hastores, ordenó se hiciera constar  
así por la presente diligencia, que firmo yo el secretario, de que  
certifico.

Juan M. Céspedes

En la ciudad de Berja a primero de Agosto de mil novecientos  
treinta y seis, y siendo la hora de las veinte se constituyó en el Salón de  
sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Comisión hastora  
D. Juan Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar la reunión ordinaria  
de este día y como no concurriese número suficiente de señores hasto-  
res, ordenó se hiciera constar así por la presente diligencia, que firmo  
yo el secretario, de que certifico.

Juan Sánchez

En la ciudad de Berja a ocho de Agosto de mil novecientos treinta  
y seis, y siendo la hora de las veinte se constituyó en el Salón de  
sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Comisión  
hastora D. Juan Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar la reunión  
ordinaria de este día y como no concurriese número suficiente de  
señores hastores, ordenó se hiciera constar así por la presente diligencia.

cio, que firmo yo el secretario, de que certifico.  
Juan Sanchez

En la ciudad de Perje a quince de Agosto de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyo en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Comision Gestora, Sr. Fran<sup>co</sup> Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no concurriese numero suficiente de señores Gestores, ordeno se hiciera constar asi por la presente diligencia, que firmo yo el secretario, de que certifico.  
Juan Sanchez

estentes	En la ciudad de Perje a veinte y dos de Agosto de mil novecientos
Sanchez Sanchez	treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyeron en el
M. Bipedes Bipedes	salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores Gestores que
Arariz Rodriguez	al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Fran <sup>co</sup> Sanchez
Pantita Sanchez	Sanchez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
Villegas Carrion	Abierto el acto se dio principio por la lectura del acta de la ante-
habiera Soto	rior sesion que sin discusion fue aprobada, como asimismo la
habiera Vazquez	correspondencia oficial recibida y despachada de que se dio cuenta y lectura. Tambien se aprueba la distribucion de fondos por diversas partes para el presente mes y el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior, documento que uno de los ejemplares sera remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion y publicacion en el Boletin Oficial de la misma.
	Seguidamente y por el oficial de secretario Sr. Jose Valdivia Paredes nuevo encargado provisionalmente de la misma por ausencia del titular Sr. Pedro Luján Muñoz, se da cuenta a la corporacion de un oficio presentado por el citado Sr. Luján Muñoz secretario de este Ayuntamiento, en el que por causas de salud pide tres meses de permiso sin sueldo, permiso este que ya le ha sido concedido por el Sr. Alcalde, sin perjuicio de dar cuenta a la corporacion para que acuerde lo procedente.
	Enterados acuerdan por unanimidad conceder el permiso solicitado.

tado, sin por juicio de declarar desafecto al Régimen al Sr. Dupion por su carácter político de acentuado matiz hacia la extrema derecha. También se da cuenta de otro oficio del depositario de este Ayuntamiento Sr. Antonio Gutierrez Harro, en el que pide la excedencia voluntaria por causas de salud y asuntos familiares.

Vista la rason que asiste al Sr. Gutierrez Harro y la justicia del caso por los señores reunidos se acuerda concederle como solicita. Igualmente se da cuenta de otro oficio presentado por el Ayuntamiento Municipal Sr. Francisco Bouilla Vargas, en el que por distintos motivos de índole particular presenta la dimision de su cargo con carácter de irrevocable.

Estudiados los fundamentos que en el referido oficio alega, se acuerda quede admitida la dimision del Sr. Bouilla Vargas.

Se da cuenta y lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en contestacion a otra de este Ayuntamiento de fecha once de los corrientes, en el que ordena se tome por la corporacion el acuerdo de destitucion de los empleados de que en dicho escrito se pide, en cumplimiento del ultimo decreto de la Presidencia del Consejo, sobre la materia.

Acto seguido y por los señores reunidos como medida de seguridad y afianzamiento de la Republica y para procurar la lealtad de los empleados de este Municipio que cobran sus sueldos de los presupuestos del mismo, se acuerda proceder a la destitucion definitiva de aquellos que notoriamente son enemigos del Régimen y el poder constituido, muchos de los cuales hubieron de ser suspendidos en Marzo pasado por este Alcalde, por sus constantes concomitancias con los elementos fascistas de la ciudad, destacandose en estos manejos los individuos pertenecientes al cuerpo de Vigilancia y Seguridad Municipal, por lo que en cumplimiento de lo ordenado en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de dos de Agosto del corriente año, inserto en la Gaceta del tres del mismo mes, comuniquese al Sr. Gobernador Civil de la provincia este acuerdo y propóngase la destitucion inmediata de los señores siguientes: Sr. Pedro Dupion Munoz, secretario; Sr. Antonio Poir

Jamos, Medico de la Beneficencia Municipal; D. Antonio Harro Bastilla, Practicante; D. Enrique Barreiro Ferron, Oficial de Secretaria; D. José Gallado Pothel, Inspector de Higiene, Carnes y Matadero; Faustino Navarrete Varquez, Recaudador de Jofato de la Administracion de Arbitrios; D. José Lara Sanchez, Jefe de los Vigilantes Nocturnos; Nicolas Planes Martiner, Vigilante Nocturno; Antonio Padilla Manrufo, Vigilante Nocturno; Antonio Gallegos Morilla, Jefe Guardia Municipal; Carlos Poir Bortel, Antonio Marco Fernandez, Cesáreo Mateos Macías, Juan<sup>to</sup> Alonso Gutiérrez, Guardias Municipales; Juan<sup>to</sup> María Fernandez, encargado arroyo municipal; José Carlos Ares, Guarda Sepulturero y Juan<sup>to</sup> Alcalde Trias, Inspector Municipal de Orden Público y Juan<sup>to</sup> Campos Barrios, Guarda del Voto de Sierra de Gador, individuos todos que no han estado ni en solo momento al lado de las autoridades durante el criminal levantamiento militarista, ni se han opuesto a ellas, siquiera sea por furorismo, por lo que no pueden seguir siendo empleados de este Municipio, todo por que ya tienen demostrada con larguero su adhesión al Estado Republicano.

Por el honor Sr. Villegas Parro, se da cuenta a los señores compañeros de Consejo, de haber designado vocal de la Junta de Socorros del Comité local de defensa de la Republica.

Por el honor Sr. Barrera Voto se da tambien cuenta de haberse establecido un Hospital de Sangre en el convento que existe en la calle de Manuel Orana, a cuyo fin se puso de acuerdo con el Sr. Alcalde en fecha catorce del corriente, el que le cedió el estado edificio para tan benéfico fin.

Tanto por el Sr. Alcalde como por los señores miembros de la Comision Gestora, se da un voto de gracias al Sr. Barrera por su actividad, desplegada con el mayor celo en esta obra humanitaria.

Por el Sr. Comaker Robriquez, se propone se limpien las calles asfaltadas de la tierra removida que ya tienen, y se hecho arena nueva para fin del pavimento y del vecinalario.

Se acuerda que así se haga, y se da a este Sr. un voto de confianza para que se ocupe del asunto.

Tambien se toma el acuerdo de requerir a la Junta contra el paro para que proceda a la terminacion del evacuatorio concursado en la Avenida de la Republica, por constituir esta obra en construccion un serio peligro para la higiene publica y para los transeuntes.

Señalacion Secretaria  
Oficial Confeccion  
Alfonsa Jimenez

No habiendo secretario por el permiso concedido al titular Sr. B. pizar Muñoz, y no conviniendo tampoco a esta corporacion que en lo sucesivo dicho Sr. siga prestando sus servicios como tal a la misma, y habiendo tomado el acuerdo de destitucion contra el mismo en este mismo acto, se habilita para que lo desempeñe a partir de la fecha, al oficial de esta Secretaria D. José Valloria Pizarro, al que se comunicara oficialmente este acuerdo a los efectos procedentes.

Se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago. con cargo al capitulo Mart 3. y a Horacio Cabrera setenta y cinco pesetas por trabajos postura. Papidas calles = al cap. 9 art 1 y a Horacio y Villalobos, veinte y siete pesetas por tarjetas para la oficina de abocacion. Obra = al capitulo 11 art. 3 y a Fran<sup>co</sup> Salgado, doscientos cincuenta y dos pesetas por la piedra para las calles = al cap. 6 art 1 y a Heriberto y Villalobos treinta y cinco pesetas noventa centimos por materiales para secretario = al cap. 8 art 1 y a Fran<sup>co</sup> Salgado mil doscientos treinta y cinco pesetas treinta y cinco centimos por medicamentos para la Beneficencia = al mismo cap. y a Miguel Navarrete ochenta y seis pesetas treinta y cinco centimos por igual concepto que el anterior = al cap. 1 art 11 y a Pedro Muñoz cuarenta pesetas por transporte de raciones de paja secada para los cadáveres de la Guardia Civil del mes de Julio = al cap. 2 art 1 y a Fran<sup>co</sup> Martin, diez pesetas por un viaje a Sabas con los señores = al cap. 2 art 2 y al mismo cuarenta pesetas por un viaje a X. con el Sr. Alcalde al Gobierno Civil = al cap. 7 art 1 y a Francisco Pouillo, doscientas setenta y seis pesetas por tubos y materiales para la fuente de la Placeta = al cap. 17 y a Dolores Vaca treinta y seis pesetas por trabajo de blanqueo en la Prision de este pueblo = al mismo cap. y a Patrocinio Peraro y por igual concep.

cuarenta y tres pesetas, cincuenta centimos - al cap. 1 art 6 y a José Sierra dos mil pesetas por cuenta del 2º trimestre con actual contingente Provincial - al cap. 11 art 3 y a Julio Torres sesenta y seis pesetas por trabajos prestados en la fuente de la Placeta; las que fueran aprobadas todas acordando se hagan efectivos los importes de las mismas.

Lo he tenido mas exento de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores a el asistente conmigo el secretario accidental habilitado, de que certifico  
Fran Sanchez. Juan M. Cervera

José González

Juan Cervera  
Juan Cervera

Manuel Lorenzo

Agust. Villanueva

Fran. Bautista

José Talleda

es asistente  
Fran Sanchez Sanchez  
Juan M. Cervera  
se honra al Sr. don  
Juan Villanueva Parron  
Sr. Cervera Vazquez

En la ciudad de Perja a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis y cinco de la hora de las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Honorable Presidente Sr. don Francisco Sanchez Sanchez, los señores gestores al margen expresados, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, se da comienzo al acto por la lectura del acto de la anterior sesion, la que sin discusion es aprobada, asi como igualmente la correspondencia recibida y despachada, de la que se dio tambien cuenta y lectura.

Seguidamente y por los señores reunidos se acuerda oficiar al boquete local del Frente Popular para que de acuerdo con este Ayuntamiento y el Sindicato de parraleros proceda a montar uno o varios quintros que en labor conjunta con los que designen los demas organismos estatales, y con plena autonomia, veal la forma de conseguir la intensificacion del cultivo en el termino municipal, y sus

que o faciliten a los labradores las semillas y materias fertilizantes necesarias a este fin.

Se ordena al secretario de cumplimiento al anterior acuerdo lo antes posible; designando al mismo tiempo para la citada comisión al Rector de este Ayuntamiento Sr. D. <sup>Don</sup> Cabrera Varquer.

Atendiendo en el acuerdo tomado en la sesión anterior, de terminación de las obras del exequatorio público sito en la Avenida de República, se da un amplio voto de confianza al Rector Sr. D. Aurora Rodríguez, para que se ocupe de este asunto.

Por el Sr. Cabrera Varquer, se propone sean arrendados por el Municipio para escuelas, los locales de lo que fueran en otras épocas y unas parroquiales de los barrios de Penayo y Alcaudique. Se toma en consideración la proposición, y se acuerda proceder en su día.

Por el Sr. Alcalde se propone se nombre en la Capital un órgano con la competencia suficiente, para que pueda resolver en la misma los distintos asuntos que quedaren presentarse a este Ayuntamiento.

Por el Sr. secretario se da cuenta de no existir consignación en presupuesto a este fin, siendo necesario por tanto la Matilida como crédito a este efecto o la transferencia de otro cualquier capítulo, y que con arreglo a la ley pueda distraerse la cantidad necesaria por no ser imprescindible su aplicación.

Los señores reunidos acuerdan una vez enterados satisfacer los meses que quedaren del año con cargo al capítulo 18 de imprevisto para el pago del sueldo del Agente en la Capital, toda vez que la entidad a pagar no merece hacer transferencia de ninguna clase. facultada a la Alcaldía para la fijación de sueldo durante los meses de este año, hasta tanto se edisique definitivamente en el presupuesto para el venidero ejercicio de mil novecientos treinta y siete. Igualmente se aprueba y fija el 5% como recargo legal a la contribución industrial.

Se da cuenta de una solicitud del vecino de esta villa don Martín solicitando permiso para servicio urbano con el coche de propiedad del Sr. D. <sup>Don</sup> Mat. matrícula Al. 1561, a la que recae acuerdo de, concedido como se solicita.

Se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: bono  
carga al cap. 18 y a Diego López, cinco pesetas por pagar propaga-  
nda del Ejército Voluntario = al cap. 6 art. 1 y a E. Moya por cintas  
para la maquina de escribir nueve pesetas quince centimos =  
al cap. 18 y a Jose Ruiz, veinte y siete pesetas diez y siete centimos  
por una bandera para el huacal del bode = al cap. 18 y a Jose  
Alvarez, sesenta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos por so-  
corros y dagafes a pobres en Agosto = al cap. 17 y a Joaquin del  
moron cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos por socorros  
a pobres pobres al cap. 18 y a Manuel Ramos quince pesetas  
a cuota lactancia sus hijos gemelos mes Agosto = al cap. 1 art. 8  
y a Editorial Peus cuarenta y una pesetas treinta centimos  
por apendice del Mendillo de 1935 = al cap. 8 art. 1 y a Beneficen-  
cia Municipal tres mil setecientos seis pesetas treinta centi-  
mos por medicamentos a enfermos pobres mes de Agosto = al  
cap. 1 art. 2 y a Teodoro Torres quince pesetas por la limpie-  
za Administracion Arbitrios, Agosto = al cap. 1 art. 8 y a Anto-  
nio Barrio diez y siete pesetas por varios bandos tocados = al  
cap. 4 art. 4 y a Fran<sup>co</sup> Capias diez y seis pesetas por arreglar  
el error del Matadero = al cap. 18 y a Isabel Alvarez dos pesetas  
por hacer una bandera para el Ayuntamiento = al cap. 1 art. 11  
y a Hernandez y Villalobos cuatrocientas treinta y nueve pesetas  
veinte y cinco centimos por modificacion impresa para este  
Ayuntamiento = al cap. 19 art. 6 y a Carlos Morillo quince  
pesetas y tres pesetas cincuenta y dos centimos por indemnizacion  
casa habitacion como maestro Nacional, meses de Abril a di-  
ciembre de 1935 = al cap. 18 y a Diego Lopez sus pesetas por pa-  
gar propaganda del Ejército voluntario = al cap. 8 art. 1 y a Fran<sup>co</sup>  
Munido Perez mil ochocientos cuarenta y tres pesetas quince  
centimos por medicamentos facilitados a enfermos pobres  
en los meses de febrero a Julio inclusivos = al cap. 3 art. 1 y a bore-  
ro Salmeron veinte y cinco pesetas por ropas para los Municipi-  
pales = al cap. 4 art. 1 y a Julian Rodriguez veinte y ocho pesetas no-  
venta centimos por lamparas para el Ayuntamiento = al cap. 1 y



art 3<sup>a</sup> a Esteban Hoolniquier ocho pesetas por veinte años. - a ca  
 4 art 2<sup>a</sup> a Luis Barriosmuro seis pesetas veinte centimos por ma  
 riales para la limpieza = al mismo cap. 1 art 1<sup>a</sup> a Fernando Marq  
 cinco pesetas treinta y cinco centimos por igual concepto que es  
 anterior = al cap. 1 art 11<sup>a</sup> a Pedro Minor cuarenta pesetas por  
 Transporte de raciones de paja y estada para los caballos de la Hu  
 dia Civil, mes de Agosto = al cap. 3 art 1<sup>a</sup> a José Callejos mil dose  
 tas once pesetas cuarenta y cinco centimos por medicamentos  
 facilitados a enfermos pobres en Agosto = al cap. 19 art 16<sup>a</sup> a Do  
 naldiz y Villalobos cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco cen  
 mos por materiales de escritorio para la Administracion de r  
 bitrios = al cap. 7 art 3<sup>a</sup> a José Martiner once pesetas veinte y  
 cinco centimos por herramientas y composuras para el bene  
 terio = al cap. 1 art 8<sup>a</sup> a Juan Fernandez cuatro pesetas por toc  
 un davelo = las que fueron aprobadas todas acordandose se san  
 pagaran en su dia el importe de las mismas.

Fno. habiendo mas asuntos de que tratar se dio por Terminar  
 el acto, firmando los señores a el asistentes conunigo el Secre  
 rio Accidental, de que certifico.

Fran. Sanchez

Pedro M. Cruz

José Formate

Agustín Rojas

Francisco Cabrera

Fermín García

José Rodríguez

En la ciudad de Perja a doce de Septiembre de mil novecientos tre  
 ta y seis y siendo la hora de las quince, se constituyó en el Salo  
 sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Franco  
 Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de  
 este dia y como no concurrese numero suficiente de señores  
 Tares ordeno se hiciera constar asi por la presente diligencia,  
 que yo el secretario accidental, certifico.

Fran. Sanchez

José Rodríguez

Se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: bono  
carga al cap. 18 y a Diego López, edico pesetas por pagar propaga-  
da del Ejército voluntario = al cap. 6 art 1 y a S. Moya por cintas  
para la maquina de escribir nueve pesetas quince centimos =  
al cap. 18 y a Jose Poir, veinte y siete pesetas diez y siete centimos  
por una banderola para el huacal del bode = al cap. 18 y a Jose  
Alvarez, sesenta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos por so-  
corros y sagafes a pobres en Agosto = al cap. 17 y a Joaquin del  
moro cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos por socorros  
a presos pobres = al cap. 18 y a Manuel Ramos quince pesetas  
ajuda lactancia sus hijos gemelos mes Agosto = al cap. 1 art 8  
y a Editorial Peus cuarenta y una pesetas treinta centimos  
por apendice del Mensillo de 1935 = al cap. 8 art 1 y a Penpen-  
cia Municipal tres mil setecientos sesenta y tres pesetas treinta centi-  
mos por medicamentos a enfermos pobres, mes de Agosto = al  
cap. 1 art 2 y a Ramona Galles quince pesetas por la limpie-  
za a Administracion Arbitrios, Agosto = al cap. 1 art 8 y a Anto-  
nio Barrio diez y siete pesetas por varios trabajos tocados = al  
cap. 4 art 4 y a Fran<sup>co</sup> Tapias diez y seis pesetas por arreglar  
el error del Matadero = al cap. 18 y a Gabriel Alvarez dos pesetas  
por hacer una bandera para el Ayuntamiento = al cap. 1 art 11  
y a Bernabé y Villabros cuatrocientas treinta y nueve pesetas  
veinte y cinco centimos por modificacion impresa para este  
Ayuntamiento = al cap. 19 art 6 y a Carlos Morillo quinientas  
treinta y tres pesetas cincuenta y dos centimos por indemnizacion  
casa habitacion como maestro Nacional, meses de Abril a Di-  
ciembre de 1935 = al cap. 18 y a Diego Lopez seis pesetas por pa-  
gar propaganda del Ejército voluntario = al cap. 8 art 1 y a Fran<sup>co</sup>  
Munirio Perez mil doscientas cuarenta y tres pesetas quince  
centimos por medicamentos facilitados a enfermos pobres  
en los meses de Febrero a Julio inclusivos = al cap. 3 art 1 y a Lore-  
to Salmeron veinte y cinco pesetas por ropas para los Municipi-  
pales = al cap. 4 art 11 y a Felan Rodriguez veinte y ocho pesetas no-  
venta centimos por lamparas para el Ayuntamiento = al cap. 1 y



y cinco = al cap. 10 art 1 y al mismo igual cantidad por el mismo con-  
cepto de suero a Agosto del corriente año = al cap. 1 art 8 y a Antonio  
Borobiquier doce pesetas por tocar de tambor en tres bandos = al  
cap. 6 art 1 y a Hernandez y Villalobos treinta y nueve pesetas por  
material de oficina = al cap. 11 art 3 y a Dubois Peres Prados tren-  
ta pesetas por seis cepillos para la limpieza de las calles = al  
cap. 7 art 1 y a Emilio Ferrera cinco pesetas setenta y dos centimos  
por todo el planeo para las fuentes = al cap. 3 art 1 y a Jose Sa-  
lvaro setenta y tres pesetas cincuenta centimos por confeccion  
de siete uniformes para la Guardia Municipal y siete gorros  
= al cap. 11 art 1 y a Pedro Gallegos veinte y tres pesetas noventa y cinco  
centimos por piedras para las fuentes = al cap. 18 art unico y a Jose  
Andres San Quarenta y seis pesetas veinte centimos por hospedaje  
a una comision de Banca = al mismo cap. 7 art 1 y a Manuel B.  
Mejia treinta pesetas por un viaje a Huelva con Milicias del  
Frente Popular = al mismo cap. 7 art 1 y a Fernando Marques seten-  
ta y tres pesetas veinte centimos por telas para gasas y vendas para  
el Hospital Provincial = al mismo cap. 7 art 4 y por igual concepto  
a Jose Borobiquier once pesetas veinte y cinco centimos = al cap. 1 art  
1 y a Antonio Sanchez seis pesetas por cal para la fuente de la Pla-  
ta = al cap. 8 art 1 y a Miguel Navarrete doscientos diez y seis pesetas  
quince centimos por medicamentos servidos a la Beneficencia  
en el mes de Agosto = al mismo cap. 7 art 1 y a Juan Mariano Per-  
cinto setenta y dos pesetas por igual concepto y mes que el anterior  
al cap. 11 art 3 y a Juan Lopez y otros trescientos siete pesetas cin-  
cuenta centimos por jornales prestados en el arreglo de las calles de  
la poblacion = al mismo cap. 7 art 1 y por igual concepto y a Falda-  
ro Garcia Blanes treinta pesetas = al cap. 18 art 1 y a Sociedad Socia-  
por cuenta de los medicamentos servidos a pobres en Septiembre a  
mil novecientos treinta y cinco, doscientos cincuenta pesetas = las  
mismo cap. 7 art 1 digo, al cap. 8 art 1 y a Pascual Villegas, su hijo  
como Practicante interino, veinte dias del mes de Agosto, sesenta y cu-  
atro pesetas cuarenta centimos = al cap. 1 art 6 y a Jose Diez de

... por cuenta de un valor numerario en con-  
gente Provincial = al cap. 18 y a diez y ocho pesetas por pagar  
propaganda del ejército voluntario = al cap. 11 art 3 y a varios  
treinta y cinco pesetas por jornales invertidos en el arreglo  
de las calles. Obligaciones de las que son aprobadas y aceptadas  
de pago, así como a D. Juan Oliveros del Brill con cargo al cap. 19  
art 16. mil setecientos cincuenta pesetas en concepto de pago del  
resto de los terrenos vendidos a este Ayuntamiento para el grupo  
escolar = al cap. 11 art 3 y a Juan Marín por jornales por jorna-  
les invertidos en el arreglo de las calles = al cap. 18 art único y a Auto-  
nicio Berpales cinco pesetas quince centimos por un viaje a M-  
merica para su incorporación al ejército voluntario

Por el Sr. secretario se advierte a la corporación que no puede  
ya seguirse cobrando el uno por ciento como impuesto sobre pesas  
y medidas por haberse el presupuesto del actual ejercicio, en el  
que no figura dicho ingreso, por lo que de seguir cobrándose  
seria una exacción ilegal.

Los señores gestores recuerdan la advertencia y acordaron no se  
cobre por la Administración de arbitrios a partir del día treinta del  
mes de septiembre el mencionado impuesto de pesas y medidas.

Iguualmente se advierte tambien por el secretario, que por la  
Delegacion de Hacienda se anuló el gravamen de veinte y cinco  
centimos por barril hecho o en tablillas que entran en la pobla-  
cion, a partir de la fecha de aprobacion del presupuesto de ingre-  
sos por la misma, y si autoriza en cambio para que pueda gra-  
varse (en casubio) Coligo, el barril lleno a la salida, toda vez que  
el impuesto ha de recaer sobre la riqueza radicante en el térmi-  
no municipal.

Interados los señores asistentes y despues de larga discusion sobre  
este asunto, acordaron no deñ procederse a cobrar el impuesto  
a la salida, puesto que como el presupuesto ha sido aprobado  
en los ultimos dias de Agosto, y se ha venido cobrando el impues-  
to a la entrada durante todo el año por figurar en el presupe-  
sto anterior, resultaria que se cobraría dos veces sobre una mis-

ma cosa, y no se debe hacer, por ser un perjuicio a su numero  
y por la mala situacion en que se encuentran los productores pa-  
triales del termino municipal, que es sobre los que al final ha-  
de recaer el impuesto ya referido, por lo que procede librar cer-  
tificacion de este acuerdo y someterlo a la aprobacion del Sr. Se-  
gado de Hacienda para que no incurra esta corporacion  
en responsabilidad por el uso cobro del impuesto, y si se haya jus-  
tia a una clase completamente arruinada por las actuales  
circunstancias.

Por el Sr. Villegas Parran, se pide la palabra para hacer constar  
que con fecha diez u once de Agosto pasado, presento la dimision  
de su cargo de Rector de este Ayuntamiento, por motivos que  
se imploraban y se impiden seguir desempeñandolo, cuya dimi-  
sion manijada habia presentado al anterior secretario Sr. Juan  
Munoz, y de la que no blaria cuenta seguramente por olvido o tra-  
pelo del documento primero en que se hacia constar, por lo que  
vuelvo a reiterarla, rogando se sea aceptada.

Los señores del bandedo vienes las alegaciones que de palabra les hizo  
el Sr. Villegas y en las que fundamente su dimision, acuerdan as-  
tutarse por unanimidad y dar cuenta al Sr. Gobernador civil  
de la provincia, a los efectos que procedan.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber nombrado para que  
ejercera el cargo de Agente de este Ayuntamiento en la Capital, ha-  
ciendo uso del voto de confianza que le fue conferido en la sesio-  
de fecha cinco del corriente a D. Antonio Bull Alonso, vecino de aque-  
lla Capital y persona especializada en asuntos administrativos.

Los señores asistentes enterados de ello, lo aprueban y ratifican de  
nuevo su confianza al Sr. Alcalde.

Por lo ~~terminado~~ mas asuntos de que tratar se dio por termina-  
do el acto, firmando los señores a los asistentes, como yo el secretario,  
que, certifico.

Juan M. Lopez  
Antonio ~~Alvarez~~  
F. ~~Sanchez~~  
Secretario

En la ciudad de Berja a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Fran<sup>co</sup> Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de señores Regidores, ordenó se hiciera constar asi por la presente diligencia, de que yo el secretario, certifico.

Jose Dolivira

En la ciudad de Berja a tres de Octubre de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Fran<sup>co</sup> Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de señores Regidores, ordenó se hiciera constar asi por la presente diligencia, de que yo el secretario, certifico.

Jose Dolivira

En la ciudad de Berja a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Fran<sup>co</sup> Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de señores Regidores, ordenó se hiciera constar asi por la presente diligencia, de que yo el secretario, certifico.

Jose Dolivira

asistentes  
Sr. Sanchez Sanchez  
Sr. Ramon Robayuen  
Sr. Pascual Sanchez  
Sr. Estevan Castillo  
Sr. Sabina Tarquer  
Sr. Sabina Lato

En la ciudad de Berja a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis y siendo la hora de las veinte, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Fran<sup>co</sup> Sanchez Sanchez, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia. Abierto el acto se da cuenta por la lectura del acta de la sesion anterior que sin discusion fue aprobada, asi mismo

se da cuenta y cuenta y cuenta de las conversaciones que se han tenido y despachadas, la que igualmente se aprueba, igualmente se da cuenta de la distribución de sueldos hecha por ambas partes para el presente mes y del extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior, documento que uno de los ejemplares será remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para su interese y publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los demás compañeros de consejo, de haber procedido a nombrar para que desempeñe la oficina del banquero Agrícola local, al vecino de esta Sr. Nicolás Moran Gutiérrez, al que deberá fijarse un sueldo en armonía con el cargo a desempeñar.

Entendidos los señores reunidos, dan un voto de confianza a su Presidente, para que pueda nombrar libremente este y otros empleados que pudiesen necesitarse en la respectiva oficina, así como para la fijación de sueldo de los mismos.

También se da cuenta de haber procedido a la destitución del empleado de la Administración de Arbitrios Fernando Rodó por haciendo uso de las facultades que confiere el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha dos de Agosto, Tomando por dicho subterfugio esta comprendido en el mismo, por razones de todos conocidos. Entendidos aprueban la destitución efectuada.

Por el secretario se da lectura a un oficio de fecha veinte y siete de septiembre presentado por el Guardia Municipal Eriberto por Linares, en el que pide se le conceda un mes de permiso para resolver asuntos particulares. Se acuerda, en consecuencia, como pide.

También se da cuenta y lectura por el secretario de las solicitudes presentadas por los señores de esta Municipalidad Sr. Sánchez, Sr. Simón García y Sr. Martín Blavero, solicitando la Conserjería del Grupo escolar, cuyas solicitudes ya han sido ya dadas en estudio en la sesión anterior. Nuevamente y por los señores reunidos se acuerda dejarlas a estudio una vez más, y



mejor resolver.

Igualmente se da lectura a la proposición que presenta el maestro carretero Antonio Brauado Garcia, para la construcción de un coche fulgon para el servicio del Matadero publico. Enternados desechan la proposición y dan un amplio voto de confianza al Alcalde para que proceda cuando lo estime necesario a la compra o confección en la localidad, como mejor el vea de un vehículo a los efectos anteriormente citados.

Por el doctor D. Teodoro Bastillo se propone se dirija atento oficio a la Mancomunidad Sanitaria de Almería, haciendo constar los buenos servicios prestados por el Practicante Pascual Villegas López que con carácter de interino viene desempeñando en este Ayuntamiento, así como en los frentes de caudate de la Sierra de Brauado, al objeto de que sean tenidos en cuenta por dicho organismo para que en su día sirvan al interesado para el acceso al cargo en propiedad de acuerdo que así se haga.

Se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: bono cargo al cap. 10 art 1 y a Juan Peces cincuenta y una pesetas por jornales invertidos en el grupo sector = al cap. 11 art 2 y a Juan del Arco y otro sesenta pesetas por jornales invertidos en el arreglo de las calles = al cap. 18 art unico y a José Alvarez doce pesetas sesenta centimos por socorros y ayudas a pobres transcurridos en septiembre = al cap. 3 art 1 y a Beneficencia Municipal mil quinientos cuarenta y seis pesetas sesenta centimos por medicamentos facilitados a enfermos pobres en septiembre = al cap. 6 art 1 y a Boroto Bastillo treinta pesetas quince centimos por sellos de correo para la Secretaria = al cap. 18 art unico y a Ricardo Medina, treinta pesetas a pagar la estancia sus hijos menores en Agosto y septiembre = al mismo cap. 7 art 1 y a José Pinos quinientos pesetas por cuenta de la carpintería del departamento de utilidades = al cap. 11 art 1 y a Fran<sup>co</sup> Pócher cincuenta y seis pesetas por transporte de piedra y arena para las obras de este Ayuntamiento = al cap. 7 art 2 y a José Ibáñez e hijos cuarenta y seis pesetas cuarenta centimos por tubo de plomo para



Tas sesenta y siete pesetas sesenta centimos, sus haberes como auxiliar de este Ayuntamiento en Junio, Julio y seis días de Agosto = al cap 1 art 2 y a Personal de la Administración de (Albitros) Diego, Albitros tres mil novecientos treinta y cinco pesetas ochenta centimos sus haberes en Marzo y Septiembre del corriente año = al cap 18 art único y a Joaquín Salveron diez pesetas por anticipo (reintegrado) dicho, reintegrable por socorros a los presos pobres en la Carcel de este partido = al mismo cap 1 art 1 a Hernandez y Vilalobos cuarenta y nueve pesetas cuarenta y cinco centimos por materiales impresos para la oficina del Comité Agrícola local de esta población = al cap 11 art 1 a Luchó bastillo cincuenta y siete pesetas veinte y cinco centimos por reparaciones de carpintería hechas en el Grupo escolar de esta población = al cap 4 art 2 y a Juan <sup>cap</sup> Bapía por carpenterías hechas en la puerta de la Plaza de Abastos = al cap 11 art 1 y a Antonio Sanchez cincuenta y cuatro pesetas por cal para este Ayuntamiento = al cap 11 art 1 y a Personal de Alcañilería trescientos quince pesetas por obras realizadas en la Iglesia de Peney para su conversión en escuela = al cap 11 art 3 y a Juan Suarez ochenta y cinco pesetas por jornales invertidos en el arreglo de las calles = al mismo cap 1 art 1 y a los mismos y por igual concepto sesenta pesetas = al cap 11 art 1 y a Bristolal Bardol quince pesetas diez cuartos para unos moldes = al cap 18 art 3 y a Juan <sup>cap</sup> Bergodes seis pesetas cinco centimos por pan para los pobres = al cap 4 art 2 y a Luis Parronuevo sesenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos por utensilios y efectos para este Ayuntamiento = al cap 11 art 3 y a Santiago Torres cuarenta y cuatro pesetas por retirar escombros de las calles con su carro = al cap 18 art único y a Mariano Salveron por diez y nueve pares de alpargatas para los niños de la escuela del Barrillo = al cap 1 art 1 y a Pedro Muñoz cuarenta pesetas por transporte de raciones de gaja y cebada para los caballos de la Guardia Civil en Septiembre = al cap 10 art 1 y a Diego Torres cincuenta y seis pesetas por ladrillos servidos para la obra del Grupo escolar = al cap 11 art 3 y a Bristolal Bardol diez y seis pesetas cincuenta centimos por arreglo y carpenterías de herramiento para las calles = al cap 11 art 3 y a Juan <sup>cap</sup> Bapía por

a carros de arena con su camioneta para las calles de la población = al  
cap. 3 art. 1.º y a Miguel Navarrete cuarenta y siete pesetas cincuenta  
centimos por volúmenes facilitados a enfermos pobres = al mismo  
cap. 1.º dice, en el mes de Septiembre = al mismo cap. 1.º art. 1.º a José Haller  
doscientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos, por  
igual concepto que el anterior.

Por el Alcalde se propone al Consejo acuerde ejecutar por sí mismo  
las obras de conducción de agua a la barriada de San Roque de este  
Terminio con arreglo al proyecto suscripto por el Ingeniero D. Carlos  
Lagos y solicitar de la D.ª D.ª Hidráulica puesto que estas obras ha  
sido subvencionadas por la Junta Nacional contra el Pájaro Obrero  
para que autorice a sustituir la tubería de fundición que figura  
en el mismo por otra de irrota en atención a la imposibi-  
lidad de adquisición de la primera dada a las actuales circun-  
stancias.

Vista la exposición que del asunto hace el Presidente por unanimidad  
se acuerda que así se haga.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada  
el acto, firmando los señores a. el asistente con miyo el secretario, de  
que, certifico.

Bran Sanchez

Fran Navarrete

José Fornós

José López  
Cabrera

Fran.ª Cabrera

Juan Cabrera

José Natolivia

En la ciudad de Perja a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos  
veinte y seis y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el Salón  
sesionales de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Bran Sanchez Sa-  
nchez, al objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día y como no e-  
stuviese un número suficiente de señores vecinos, ordeno se hiciera con

asi por la presente diligencia, de que yo el secretario habilitado, certifico.

Jose Valdivia

En la ciudad de Berja a treinta y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no concurrese numero suficiente de señores vecinos, ordenó se hiciera constar asi por la presente diligencia, de que yo el secretario habilitado, certifico

Jose Valdivia

En la ciudad de Berja a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no concurrese numero suficiente de señores vecinos, ordenó se citara para celebrarla en segunda convocatoria para el dia once del actual y hora de las veinte, de que yo el secretario accidental, de que certifico.

Jose Valdivia

Señores asistentes  
D. Juan Sanchez Sanchez  
D. Tomas Rodriguez  
D. Bautista Sanchez  
D. Esteban Castillo  
D. Cabreria Torquemada  
D. Cabreria Loto

En la ciudad de Berja a once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores gestores que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Alcalde D. Francisco Sanchez Sanchez al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que debió celebrarse el siete de los corrientes y que no pudo tener efecto por falta de numero de asistentes.

Abierto el acto, se da comienzo por la lectura del acta de la anterior sesion la que es aprobada en total en su parte por unanimidad, asi como la correspondencia oficial recibida y despachada de que tambien se dio cuenta y lectura, e igualmente de la distribucion de fondos hecha por doctores en su parte para el presente mes, asi como tambien del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporacion en el mes anterior, del que se remitirá un ejemplar al Gobierno Civil de la provincia, para su inscripcion y publicacion en el Boletín Oficial de la misma.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de nuevo, de las solicitudes que fueron presentadas por los vecinos de esta Manuel Sanchez Sanchez, Francisco Martin Oca y Francisco Rincon Parra, pidiendo que se les adjudique la Concejeria de Grupo Escolar de la Ciudad.

Entrados acuerdan volver a dejar a estudio nuevamente este asunto para la proxima sesion.

Igualmente y por el Secretario se da tambien cuenta del escrito presentado por varios señores del barrio once Pajarota, pidiendo de les exima del impuesto de carnes por el deliquello de carnes en dicha barriada.

Resaca el acuerdo de no haber lugar a acceder a lo solicitado, toda vez que los demás ciudadanos del termino municipal padecen la misma carga y los pagan voluntariamente, y sin protesta alguna, siendo ademas de tener cuenta, que es una partida integrante del presupuesto de ingresos, la de no celebrarse interrupcion de una manera grave la marcha administrativa de este Municipio. Por lo que debe comunicarse al primer jefe de dicha solicitud o escrito este acuerdo para su conocimiento y el de los vecinos de aquel grupo.

Se procede a continuacion a dar lectura a una solicitud presentada por José Simón Velasco de estos vecinos, pidiendo de les adjudique el tal de los encinares de Sierra de Sador, bien por su cuenta o por la del Municipio pero bien entendido, que si el por su cuenta quedara como retribucion al trabajo que el solicitante presta al de los demás obreros que necesita en los terrenos que salgan del talado, para venderlos en seco o hacerlos carbón como mal les convenga y si el por la del Municipio, este vendria obligado a pagar de los jornales. Comprometiendo al solicitante de antemano por si otro modo, a no cortar a los encinares, ramos que pueden perjudicar su vida vegetal.

Se da lectura por el Secretario a un oficio del Gobierno Civil de la provincia de fecha veinte y tres de Octubre pasado numero mil setecientos treinta y tres, por el que se admite la dimision de su cargo de Director de este Ayuntamiento al compañero Agustín Velasco Parrón y nombra para sustituirle a Francisco Martin Salmerón, al que ha sido entregada la credencial que en este oficio se acompaña para el mismo.

Por el Alcalde se da cuenta de que deba a encontrarse en situacion

de excedencia voluntaria el titular de esta Depoitaria don Antonio Gutierrez Barria desde últimos de Agosto y no habiendo sido fácil encontrar otro del cuerpo de Depoitaris que la desempeñe por las actuales circunstancias revolucionarias remanentes, se había visto a nombrar con carácter provisional, como interino, por ser persona de competencia bastante para ello al vecino de esta Ciudad Agustín Velasco Parnon el que la viene desempeñando desde el cese del propietario.

Por los Señores reunidos se aprueba esta designación y se acuerda pagarle el sueldo que le correspondiera desde que ejerce las funciones como tal.

X

Por el Señor Señor Esteva Castillo se expone a los demás compañeros del Consejo el acuerdo tomado por el Comité Municipal de primera Sección de la Ciudad de crear los siguientes escuelas en los lugares que se mencionan, por ser de absoluta necesidad para la instrucción primaria de los niños que radican en los mismos.

Por el Secretario del Ayuntamiento que a su vez lo es del Consejo se da lectura al acuerdo celebrado por el Sr Esteva el que copiado a la letra dice.

Se acuerda la creación de los siguientes escuelas: Una mixta en Benéji a cargo de una maestra, otra en la Ermita igual que la anterior una unitaria de niños en Alcaudique y otra de de niños también unitaria, cuatro escuelas de niños en el casco y tres de niños, y dos de parvulos en el Grupo Escolar.

A los Señores reunidos les parece bien este acuerdo tomado por el Consejo en bien de la población infantil y acuerda la inmediata creación de las mismas, para lo que facilitará los correspondientes locales y material escolar.

X

Seguidamente se da cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago: Con cargo al Capítulo once, Artº 5 y a Jesús Farina ciento cincuenta pta por alquiler de la Sala oficina teléfono meses de junio y julio = al Cp 11 Artº 1 y a Diego Fornel catorce pta por ladrillos facilitados para la obra de la escuela del Cerillo = al mismo capítulo y artº y a José Gornales doscientos pta por trabajos prestados en la Iglesia de Benéji para su conversión en escuela = al Cp 10 Artº 1 y a Juan Rodríguez Medina ciento noventa

ta y un metro pto. ochenta centimos por material electrico facilitado por el Grupo Escolar = al Ep 5 Artº 1 y a Hernandez y Villalobos, ciento setenta y siete pto. setenta y cinco centimos, por impresos para este Ayuntamiento = al Ep 18 Artº Unico, y al mismo una pta. cincuenta y cinco centimos por material impreso para la oficina del Comité Agrícola = al Ep 11 Artº 1 y a Antonio Sanchez, noventa y ocho pto. por el facilitada para la obra de la Iglesia de Benepi = al Ep 18 Artº Unico y a Manuel Castillo trescientos setenta pto., por trabajos prestados en la confección del fichero y mano del repartimiento general de utilidades = al mismo Ep y Artº y a Luis M. de Fuentes setenta pto. por igual concepto que el anterior = al mismo Ep y Artº y a Antonio M. Sanchez, y por igual concepto trescientos pto. = al Ep 11 Artº 1 y a Diego Torres noventa y ocho pto. por lo facilitado para la obra de Benepi = al Ep 11 Artº 1 y a Juan Cabreria y siete pto. setenta y cinco centimos, por un canto de cañal y trabajos prestados con una bestia en la obra de la Iglesia de Benepi = al mismo Ep y Artº y a José Somala y otros, ciento noventa y cinco pto. por trabajos de albañileria en la obra de la Iglesia de Benepi = al Ep 11 Artº 1 y a Santiago Torres noventa pto. por ocho viajes a Benepi acarreamos materiales para la obra de la Iglesia = al mismo Ep y Artº y a Dolores Rodriguez ocho pto. por una d. de tomira para la obra de la Iglesia de Benepi = al Ep 10 Artº 1 y a Encarnación Lorenzo noventa y siete pto. cincuenta centimos por veinte y tres dias de trabajo en la imprenta de el Grupo Escolar = al Ep 13, a Rodario Ballal seis pto. cinco centimos por pan repartido a los pobres de esta pto. = al Ep 18 Artº Unico y a Hernandez y Villalobos tres pto. cincuenta centimos por material impreso para la oficina del Comité Agrícola = al Ep 5 Artº 1 y al mismo treinta y una pta. por impresos para este Ayuntamiento = al Ep 11 Artº 1 y a Antonio Cepedal diez y siete pto. por dos tarimas y una puerta para la escuela del Cerrillo = al Ep 17 Artº Unico y a Lorenzo Trujeda, veintidós pto. por jornales facilitados a los veintidós pobres de esta pto. = al Ep 18 Artº Unico y a José Tapias doscientos veinte y dos pto. cincuenta centimos por dietas al personal encargado del apoyo de voto = al mismo Ep y Artº y a José Alvarez noventa y dos pto. cincuenta centimos por telegramas, jornales y bagajes facilitados a este pto.



de la población = Al Ep 11 Artº 5 y a Jesús Parra, cento cincuenta  
 ptas por alquiler de la Casa oficina telefonos meses Abril y Mayo = Al  
 Ep 19 Artº R y) digo, 11 Artº 3 y a José Fernandez, noventa ptas por  
 trabajos metados arreglando el camino real de los Fuentes de Carbella =  
 al Ep 11 Artº 1 y a Nicolás Parra siete ptas cincuenta centimos por arena  
 para la obra de la Iglesia de Benepi = Al Ep 10 Artº Unico y a Manuel  
 Sanchez y otros ciento cincuenta y una ptas por jornales invertidos en el  
 arreglo de la escuela de niños del Corral = Al Ep 11 Artº 3 y a Juan  
 Suarez y otros sesenta ptas por jornales invertidos en la reparacion de  
 las calles = Al Ep 10 Artº 1 y a Rita Perez, quince ptas por seis dias de  
 trabajo en la Imprenta del Grupo Escolar = Al Ep 5 Artº 1 y a Nda de  
 Emilio Lacoste veinte y cinco ptas por impresos para este Ayuntamiento =  
 Al Ep 11 Artº 1 y a José Sanchez y otros ciento noventa y cinco ptas por  
 jornales invertidos en la obra de Benepi en la Iglesia = Al Ep 10 Artº 1  
 y a José Cabrera, doblentes diez y siete ptas oventa centimos por veinte  
 y siete sacos de cemento y tres cubos de plomo para los trabajos en el Grupo  
 Escolar = Al Ep 18 Artº Unico y a Franco Perbet cinco ptas por dietas  
 de ir al Rio Grande en comision de servicio = Al Ep 11 Artº 5 y a y a Com-  
 pania Telefonica Obrerista ocho ptas noventa y cinco centimos por el abo-  
 no y comercial de este Ayuntamiento, mes Octubre = Al Ep 18 Artº Unico y a  
 Antonio Sanabria quince ptas por componer el carro de la carne = Al Ep 1  
 Artº 8 y a Antonio Garrido Payan diez y seis ptas por tocar el tambor en  
 varias bandas. Obligaciones todas que fueron aprobadas y acordadas en  
 pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el  
 acto firmando los Sr's asistentes conmigo el Secretario, de que certifico

para dar fe *Juan M. Cayula*

*Juan M. Cayula* *Juan Cabrera*

*José Fernández*

*Juan<sup>co</sup> Calderero*

*Antonio Estay*

*José G. G. G.*

Señores asistentes

Fran<sup>co</sup> Sanchez Sanchez  
an<sup>te</sup> el Cerpel Cerpel  
an<sup>te</sup> Bautista Sanchez  
nan Cabrera Loto  
an<sup>te</sup> Cabrera Tanque  
ntonio Esteva Castillo  
Jole Soñola Rodriguez

En la Ciudad de Boja a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos trece y seis, y siendo la hora de los veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consultorial, los Señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día.

Abierto el acto se da comienzo por la lectura del acta de la anterior Sesión que es aprobada en todos sus partes.

Seguidamente se da lectura a una comunicación del Servicio Agro-Pecuario de Almería, en el que recomienda no se produzcan daños a los arbolados de los ríos, así como que no se permita transitar a ninguna clase de maderas verdes por las vías oportunas que expedirán los Alcaldes.

Se procede igualmente a dar lectura a otra comunicación de la División Técnica de Málaga, en la que se accede a que se hagan por cuenta de este Ayuntamiento las obras de conducción de aguas a la barricada de Roque del mismo. Los señores asistentes quedan enterados de los expresados oficios.

Se da cuenta otra vez más de las solicitudes presentadas por los ciudadanos Manuel Sanchez Sanchez, Fran<sup>co</sup> Ramón Garcia, Fran<sup>co</sup> Martín Olavero y Esteban Rodríguez Amo, solicitando ser nombrados para la plaza vacante de Colegado de los Grupos Escolares.

Después de detenido estudio de estas solicitudes por todos los asistentes acun por unanimidad, adjudicar la plaza al solicitante Esteban Rodríguez Amo, con el haber diario de cinco pesetas, para lo que se tiene cuenta al presupuesto que el mismo tiene de reparar cuanto del perfecto se ocasionen en el mobiliario, puertas y ventanas de los Grupos, para cuyo trabajo el Municipio le suministrará los materiales necesarios, así como la invalidez que padece de estar lesionado de una pierna, le impide desempeñar su profesión de barbero.

A propuesta del Señor Sr Esteva Castillo, se acuerda anular el crédito de once mil setenta y ocho pesetas noventa y ocho centimos que contra este Ayuntamiento tiene el ciudadano Pedro Salmerón Sevilla, así como el que también tiene el Medico Torrens que le fué intrinsecamente de este Juzgado D. Fran<sup>co</sup> Navarro Regia, apoyándose para ello en los razones esbozados por dicho Señor, de que los ciudadanos ciudadanos son fáciles sin razón a dudas, pues bien probado lo tienen en los actos cometidos con anterioridad al movimiento, así como con su vida de Ciudad para burlar el que por la justicia del frente popular pueda existir responsabilidad que hoy deudores a la misma y al pueblo.

Por el Jefe Sr. Cabrera Loto, se pregunta al Presidente de la Sertora le digan que hay sobre los objetos que existian en lo que fue Ermita de Nuestra Señora de Sador y que fueron objetos de un inventario Notarial.

Por el Presidente se contesta, que como la muchedumbre enardecida en aquellos momentos, nadie podia contenerlos, saltaron la Ermita rependa cada esta por la que no puede dar cuenta al comparente, ya que lo que no se encontro rto, alli no existe.

Por el Alcalde se da cuenta de haberle instalado el telefono en la Carcel del Partido servio necesario en dicho edificio, habiendo habido que ponerlo a nombre del Jefe de la Prision, por no querer la telefonica ponerlo a nombre del Ayuntamiento, mientras no se le pague la deuda que por el Ayuntamiento anterior se dijo en desubierto.

Enterados los aliterales, aprueban la decision del Presidente, asi como que se pague el recibo mensual del abono a nombre de dicho Sr. hasta tanto pueda hacerse a nombre del Municipio.

Se da cuenta por el Secretario de haber terminado el trabajo de confeccion de los libros de declaratorias y maduros duplicados del padron de cedulas personales por los empleados encargados del mismo, en las horas de la noche.

Enterados, acuerdan facultar al Alcalde para que gratifique a los mismos este trabajo excepcional como entienda o sea mas conveniente.

Iguolmente se da cuenta por el Secretario de haber tomado posesion de sus cargos en el dia de hoy, los delegados nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, D. Felix de Pato Suedin y D. Juan Antonio Cartillo Diaz, lo que ya ha sido comunicado a los Alcaldes de los pueblos del partido judicial, para su consentimiento y efectos consiguientes.

Se da cuenta nuevamente por el Secretario de los facturas de hojoleria de Fran<sup>co</sup> Rodriguez Rodriguez, por compra de material y reparacion de los puntos de la Plaza de Abastos y otros trabajos en el Grupo Escolar, acuerda que por la Presidencia se nombre dos peritos conocedores del ramo y que evaluen los trabajos practicados y propongan a su talacion mediante informes escritos.

Seguidamente se da tambien cuenta de los siguientes obligaciones pendientes de pago: al Cp 16 Artº 1 y a Antonio Peña Ruiz, cincuenta y cuatro ptas setenta centimos por cinco dias de trabajo, erraduras y punt empleados en los puentes del Grupo Escolar, al Cp 11 Artº 1 y a Jefe

Fernanda maranta ptoa memento centimo por cal blanca y mirona para t  
obra de conversion en escuelas de la Iglesia de Benepi, al Cp 18 Artº unico y  
a Hernandez y Villalobos, diez ptoa por hojas declaratorias de fiscal urbana mian  
tada, al Cp 3 Artº 1 y a Antonio Vargas Rodriguez veinte ptoa memento cen  
timos por reparaciones hechas en los qorras de la Guardia Municipal y por qor  
hechas a los mismos, al Cp 18 Artº unico y a Antonio Cara Hobana, cen  
timentos y cinco ptoa por su sueldo correspondiente a Octubre como empleado  
del Comité Agrícola local, al Cp 11 Artº 1 y a diego Torres ochenta y diez  
ptoa memento centimo para el techo de la Iglesia hoy escuela de Benepi, al C  
10 Artº 1 y a José Samala Vasquez, doce ptoa por trabajos de albañileria en la  
citada escuela, al Cp 11 Artº 1 y a Juan Cabrera maranta y cinco ptoa por t  
y caños para la repetida obra, al Cp 8 Artº 1 y a Joaquin Rodriguez  
Fernandez, diez ptoa por dos cama y comida a un enfermo pobre y a la esposa  
del mismo durante un dia y una noche, al Cp 18 Artº unico y a Antonio S  
vrido, ocho ptoa por tocar el tambor en dos bailes, al mismo Cp y Artº y a  
Mercedes Lopez, dos ptoa memento centimo por un dia de limpieza en la  
escuela de unio de Benepi, al Cp 11 Artº 1 y a Manuel Lamballa cen  
timentos y dos ptoa por yelo suministrado para diferentes obras a este Ayunta  
ento, al Cp 18 Artº unico y a Hernandez y Villalobos tres ptoa memento centi  
mo por un oficio para el Consejo Municipal de primera eleccion, al Cp 5 A  
1 y a Hernandez y Villalobos dos ptoa treinta centimo por doce sobres tamaño  
folio, tres tubos pegamin y cinco hojas papel carbon #. - al Cp 5 Artº 1 y a  
Hernandez y Villalobos treinta ptoa por tabuarias cobratorias para la pla  
de abasto. Obligacione todas que fueren aprobadas y acordadas en pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto firm  
do los Señores abstenidos conuigo el Secretario, de que certifico

Francisco

Juan Cabrera  
Juan M. Leyva  
Antonio  
José Valderrig  
Francisco  
Francisco

En la ciudad de Berja a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y siendo la hora de las once, se reunieron los representantes de las organizaciones sindicales y grupos políticos designados por dichas entidades para formar parte de la Junta Municipal que sustituye al Ayuntamiento anterior y cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto se da comienzo por la lectura del acta de la anterior reunion.

Acta lo que antecede. - El Secretario

*[Firma]*

Asistentes  
Presidente  
Sancho Sanchez  
a Agrupación Socialista  
Vice-Presidente  
Carlos Rio  
De la F.F.I.  
1º Vocal  
2º Vocal  
3º Vocal  
4º Vocal  
5º Vocal  
6º Vocal  
7º Vocal  
8º Vocal  
9º Vocal  
10º Vocal  
11º Vocal  
12º Vocal  
13º Vocal  
14º Vocal  
15º Vocal  
16º Vocal  
17º Vocal  
18º Vocal  
19º Vocal  
20º Vocal  
21º Vocal  
22º Vocal  
23º Vocal  
24º Vocal  
25º Vocal  
26º Vocal  
27º Vocal  
28º Vocal  
29º Vocal  
30º Vocal  
31º Vocal  
32º Vocal  
33º Vocal  
34º Vocal  
35º Vocal  
36º Vocal  
37º Vocal  
38º Vocal  
39º Vocal  
40º Vocal  
41º Vocal  
42º Vocal  
43º Vocal  
44º Vocal  
45º Vocal  
46º Vocal  
47º Vocal  
48º Vocal  
49º Vocal  
50º Vocal  
51º Vocal  
52º Vocal  
53º Vocal  
54º Vocal  
55º Vocal  
56º Vocal  
57º Vocal  
58º Vocal  
59º Vocal  
60º Vocal  
61º Vocal  
62º Vocal  
63º Vocal  
64º Vocal  
65º Vocal  
66º Vocal  
67º Vocal  
68º Vocal  
69º Vocal  
70º Vocal  
71º Vocal  
72º Vocal  
73º Vocal  
74º Vocal  
75º Vocal  
76º Vocal  
77º Vocal  
78º Vocal  
79º Vocal  
80º Vocal  
81º Vocal  
82º Vocal  
83º Vocal  
84º Vocal  
85º Vocal  
86º Vocal  
87º Vocal  
88º Vocal  
89º Vocal  
90º Vocal  
91º Vocal  
92º Vocal  
93º Vocal  
94º Vocal  
95º Vocal  
96º Vocal  
97º Vocal  
98º Vocal  
99º Vocal  
100º Vocal

En la Ciudad de Berja a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y siendo la hora de las once, se reunieron bajo la Presidencia del Delegado Juan Antonio Castillo Diaz, y asistiendo el tambien Delegado Felix Pablo Gudiñ, los representantes de las organizaciones sindicales y Grupos políticos, designados por dichas entidades para formar parte de la Junta Municipal, que sustituye al actual Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan.

Abierto el acto el Delegado que preside, se lamenta de la desconsideración que supone para el como representante de la organización confederal, el que no hayan concurrido a la reunión que quedó citada para la noche del día anterior, los compañeros que iban a representar al partido Marxista y Republicano, con gran perjuicio esto para la labor que llevamos a efecto en bien de la causa revolucionaria, esperando de vuestra cordura no se vuelva a repetir el caso, presentando en este momento todos los credenciales o certificaciones expedidas a favor de los mismos por sus respectivas organizaciones nombrandoles. Se da por el Secretario lectura a ellas y acto seguido se procede a la elección de Presidente de la Junta, en votación secreta, resultando elegido por mayoría el compañero Franco Sancho Sanchez, de la Agrupación Socialista. La elección dio el siguiente resultado: ocho votos a favor del compañero Sancho Sanchez, por seis a favor del compañero José Somolón Rodríguez y una papeleta en blanco.

Seguidamente y por unanimidad se nombra para el cargo de Vice-Presidente al compañero José Martín Rio, perteneciente a la F.F.I. Por el Delegado Presidente se procede a la posesión de sus cargos a los

por el Radio Comunista  
Joaquín Roldán Medina  
Ingeniería Republicana  
Leticia Parrón Parrón  
por Unión Republicana  
de Joaquín Rodríguez

elegidos, deseándose que en situación sea un número de miembros en un  
de los demás compañeros, para lo que les aconseja la mayor concentración  
y compañerismo. Recomendando a los compañeros de la E.N.T. que ya que  
organización es completamente apolítica y por las circunstancias actuales  
se presida a tomar parte en los puestos de responsabilidad, procuren ha  
lo mejor posible para sentar un precedente que sea todo moralidad en la acción.  
El compañero delegado Félix de Pablo se adhiera a lo manifestado por el  
pañero y ambas delegaciones proceden a retirarse del Salón de actos, para  
la nueva Junta siga haciendo las demás designaciones de cargos y comités  
como mejor crea que deben aceptarse, en armonía con las necesidades de la  
organización que acaba de crearse.

Por la Presidencia se expone, que dado a la importancia de la población  
al mucho trabajo que ha de acumularse sobre la Junta, debía proceder  
a nombrar dos vocales más, que puedan sustituir al Presidente y al Vice-Pre  
en caso de enfermedad o ausencia. Después de breve discusión, se acuerda  
designar para primer vocal al compañero Fran<sup>co</sup> Bautista Sanchez y p  
segundo vocal al compañero Juan López Amate.

Acto seguido se procede a nombrar de común acuerdo los siguientes comités  
Orden Público: Se designan a los compañeros José Carlos Ruiz, Fran<sup>co</sup> Bautista  
Sanchez, Manuel González Maldonado y Felipe Fernández Ruiz.

Trabajo: Eduardo Mal Orvala, Juan Ruiz Payan, Leticia Parrón Parrón  
Joaquín Roldán Medina.

Hacienda: Juan Manuel Cepedel Cepedel, Gabriel Flecha Gasquet,  
Joto Quelada y Felipe Fernández Ruiz.

Abastos: José González Rodríguez, Eduardo Mal Orvala, Juan López Amate  
Gabriel Flecha Gasquet.

Vías y Obras: Juan Manuel Cepedel Cepedel, Nicolás Joto Quelada, Juan  
López Amate y Manuel González Maldonado.

Instrucción Pública: Juan López Amate y Diego Verde Jimenez

Transporte: Joaquín Roldán Medina y Eduardo Mal Orvala

Se acuerda fijar las reuniones por semana, las que se celebrarán los miércoles  
sábados, y hora de las ocho de la noche.

Se acordó que los asuntos de que tratar se dio por terminado  
el acto firmando los señores a los asistentes, conminando al

Varia, de que certifico a Juan Q. de la Cruz

Francisco

José Antonio Ruiz  
Juan López  
Cristian Fernandez

Antonio Tolo

Joaquín Robly

Juan Ruiz  
José González

Diego

Galván Garguín

Matías Rojas

Francisco López

Waldemar

H. J. González